



ACUERDO No. CSJBTA23-74
31 de agosto de 2023

“Por medio del cual se reanuda el reparto de procesos de la especialidad penal (Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA; Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes SRPA) y audiencias de control de garantías, al Despacho 21 a cargo del Doctor Carlos Andrés Guzmán Díaz – Sala Penal- Tribunal Superior de Bogotá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el Art. 6° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura; conforme a lo aprobado en sesión de sala ordinaria del 30 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Acuerdo No. 16 -10561 del 17 de agosto de 2016, confirió delegación a los Consejos Seccionales de la Judicatura, para ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.

Que mediante comunicación del 7 de julio de 2023, el doctor CARLOS ANDRÉS GUZMÁN DÍAZ, Magistrado Despacho 21 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, solicitó como medida transitoria, la suspensión del reparto de procesos de la especialidad penal (Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA; Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes SRPA) y audiencias de control de garantías, durante el término de dos (2) meses, para que estudie y decida el recurso de apelación contra el auto que negó la preclusión, proferido por el Juzgado 41 Penal del Circuito de Bogotá, dentro del proceso número 11001600010220200027603, adelantado en contra del exsenador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Que atendiendo lo solicitado, este Consejo Seccional expidió el Acuerdo CSJBTA23-64 del 14 de julio de 2023, mediante el cual suspendió el reparto de procesos de la especialidad penal (Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA; Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes SRPA) y audiencias de control de garantías, al Despacho 21 – Sala Penal-Tribunal Superior de Bogotá desde el 17 de julio al 17 de septiembre de 2023, con el fin de que se atendiera de manera exclusiva el trámite de dicho expediente.

Que, mediante comunicación del 29 de agosto de 2023, el Magistrado ponente, expone que el proyecto de decisión dentro del proceso No. 11001600010220200027600 NI 381770, seguido en contra del exsenador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, será radicado y sometido a criterio de la Sala, conformada por los Magistrados Dagoberto Hernández Peña y Hermens Darío Lara Acuña, por tanto, solicita la reanudación del reparto de los procesos ordinarios de la especialidad penal y audiencias de control de garantías.

Con base en esta información, este Consejo Seccional aprueba la solicitud de reanudar el reparto de procesos de la especialidad penal y audiencias de control de garantías a dicho Despacho judicial, por lo cual,

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA23-74 del 31 de agosto de 2023. Por medio del cual se reanuda el reparto de procesos de la especialidad penal (Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA; Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes SRPA) y audiencias de control de garantías, al Despacho 21 a cargo del Doctor Carlos Andrés Guzmán Díaz – Sala Penal- Tribunal Superior de Bogotá

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Reanudar, sin compensación, a partir del 1 de septiembre de 2023 (inclusive), el reparto de procesos de la especialidad penal (Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA; Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes SRPA) y audiencias de control de garantías, al Despacho 21 a cargo del doctor CARLOS ANDRÉS GUZMÁN DÍAZ, magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

ARTICULO 2º.- Comunicar este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior, a la Presidencia y Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Oficina de Apoyo Judicial- Reparto y al Despacho 21, Dr. Carlos Andrés Guzmán, magistrado Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

ARTÍCULO 3º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción, “Consejos Seccionales de la Judicatura”, medio que garantiza su amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

Proyectó: Magistrado José Eudoro Narváez Viteri
JENV/Apa

Firmado Por:

Jose Eudoro Narvaez Viteri

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd43a7aad58df4d0afd551be8ccceea3048612522961cbd3686d9e4c8438482**

Documento generado en 31/08/2023 05:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>